



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Ushuaia,

viernes 13 de diciembre de 2024
INF-DSC-HRU-99-2024

Referencia: E-81939-2024

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N°32/2024 RAF 529

En la ciudad de Ushuaia a los 13 días del mes de Diciembre del año 2024, siendo las 10:30 Hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante la Disposición HRU N° 1669/24, integrada por los agentes Farm. Juan Pablo GONZALEZ, Legajo N° 32664581/00, Farm. María Victoria MONTEGROSSO, Legajo N° 30262436/00 y Leonardo VERA VARELA, Legajo 32336172/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 32/2024 RAF 529, referente a "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN REQUERIDOS POR EL SERVICIO DE FARMACIA -PERÍODO DE USO BIMESTRAL -HOSPITAL REGIONAL USHUAIA" NOTA DE PEDIDO N° 338/2024 DEL RAF 529, tramitado bajo el Expediente N° E-81939-2024.

CONSIDERANDO:

1. Que del acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 06/11/2024, surge que presentaron ofertas las siguientes firmas:

MEDIFAR S.R.L. – CUIT 30-71800743-3

EQUIPO GEMICO S.A. - CUIT 33-71492007-9

DROGUERIA VARADERO S.A. - CUIT 30-70845052-5

INSUMED S.A.S. – CUIT 30-71766125-3

2. Que del acta de Apertura Complementaria de Sobres realizada en fecha 12/11/2024, surge que presentó oferta la siguiente firma:

DROGUERIA COMARSA S.A. – CUIT 30-70708588-2

DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. – CUIT 30-71235581-2

3. Que de la segunda Acta de Apertura Complementaria de Sobres realizada en fecha 14/11/2024, surge que presentó oferta la siguiente firma:

BAPROSIS S.R.L. – CUIT 30-71214356-4

4. Que con respecto a los Renglones N° 02, 05, 07, 36, 38 y 61 se verificó empate de ofertas, los cuales fueron subsanados
5. Que de la documentación adjuntada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
6. Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, surge que resulta único oferente la firma

EQUIPO GEMICO S.A. en los renglones N° 49, 56 y 65; la firma INSUMED SAS para los renglones N° 45 y 66; la firma BAPROSIS S.R.L. para el renglón N° 51 y la firma DROGUERIA COMARSA S.A. para los renglones N° 17 y 64. Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 “toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado”.

7. Se desestima la adquisición del Renglón N° 44, debido a que se solicitó por cuerda separada.

8. Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito:

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

Prejudicar de acuerdo al siguiente orden de mérito,

Renglón	Distribuidora Austral de Insumos Medicos SRL	Equipo Gemico SA	Drogueria Varadero SA	Insumed SAS	Baprosis SRL	Drogueria Comarsa SA	Medifar SRL
1	1	2	3	4	5	6	-
2	4	2	S/A	3	1	-	-
3	3	4	2	5	1	6	-
4	3	2	4	5	1	6	-
5	-	1	-	3	2	4	-
6	4 (200 un.)	1	2 (200 un.)	3	2 (200 un)	S/A	-
7	2	1	-	4	3	5	-
8	-	2	-	1	-	-	-
9	4	1	6	3	5	7	2
10	2	1	-	-	-	3	-
11	2	4	1	3	-	6	5
12	4	1	3	2	-	5	-
13	-	2	1	3	-	4	-
14	-	1	-	2	-	-	-

15	-	2	3	4	-	5	1
16	-	3	2	5	4	6	1
17	-	-	S/A	-	-	Única oferta	-
18	2	1	3	4	-	5	-
19	1 (900 un.)	3	1 (600 un.)	2	-	-	4
20	-	2	1	3	-	5	4
21	-	1	-	2	-	3	-
22	2	3	1	4	-	6	5
23	4	1	2	3	5	6	-
24	5	1	2	4	3	6	-
25	2	1	S/A	3	4	5	-
26	-	1	-	2	-	3	-
27	-	1	-	2	-	3	-
28	3	1	S/A	2	-	4	-
29	-	1	S/A	2	-	-	-
30	-	1	-	2	-	3	-
31	-	1	-	2	-	3	-
32	-	1	S/A	3	2	S/A	-
33	5	1	4	3	2	6	-
34	-	1	3	4	2	5	-
35	1	6	3	4	2	7	5
36	-	1	2	3	-	-	4

37	5	2	4	1	-	-	3
38	-	2	1	3	-	-	-
39	3	2	1	S/A	-	4	-
40	1	4	3	2	-	5	-
41	-	2	1	3	-	4	-
42	-	4	2	3	1	5	-
43	1	3	5	6	2	-	4
44	Se desestima su adquisición						
45	-	-	-	Única oferta	-	-	-
46	1	2	S/A	-	-	3	S/A
47	-	1	-	2	-	-	-
48	-	2	-	1	-	-	-
49	-	Única oferta	-	-	-	-	-
50	1 (50 un.)	1 (10 un)	2	3	-	5	4
51	-	-	-	S/A	Única oferta	S/A	-
52	2	-	-	1	-	S/A	-
53	-	1	-	2	-	-	-
54	-	1	-	2	-	-	-
55	-	1	-	2	-	-	-
56	-	Única oferta	-	-	-	-	-
57	-	1	-	2	-	-	-
58	-	1	-	-	-	2	-
59	-	2	1	-	-	3	-

60	2	3	S/A	S/A	1	5	4
61	S/A	1	3	4	2	5	-
62	-	1	-	-	-	2	-
63	-	1	2	-	-	3	-
64	-	-	-	-	-	Única Oferta	-
65	-	Única Oferta	-	S/A	-	-	-
66	-	-	-	Única Oferta	-	-	-

Aclaraciones:

S/A – sin aval técnico

No se avalan las ofertas de la firma DROGUERIA VARADERO S.A. para los renglones N° 02, 17, 25, 28, 29, 32, 60 debido a que ofrece menor vencimiento al solicitado y renglón N° 46 por no corresponder con lo solicitado.

No se avalan las ofertas de la firma DROGUERIA COMARSA S.A. para los renglones N° 06, 32, 51 y 52 debido a que ofrece menor vencimiento al solicitado.

No se avalan las ofertas de la firma INSUMED S.A.S. para los renglones N° 51, 60 y 65 debido a ofrecer menor vencimiento al solicitado y renglón N° 39 por ofrecer sin solvente

No se avala la oferta de la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L. para el renglón N° 61 debido a que ofrece menor vencimiento al solicitado.

No se avala la oferta de la firma MEDIFAR S.R.L. para el renglón N° 46 por no corresponder con lo solicitado.

Renglón N° 06: todas las cotizaciones recibidas corresponden a Ciprofloxacina 200 mg inyectable IV; por tal motivo se preadjudican 400 unidades.

Renglón N° 38: se prefiere la oferta de DROGUERÍA VARADERO S.A. (marca Duncan) debido a que no requiere cadena de frío.

Renglón N° 66: se avala la oferta de INSUMED S.A.S., a pesar del corto vencimiento ofrecido, debido a que no se cuenta con stock en la actualidad.

Con respecto a los renglones N° 17, 29, 48, 49, 54, 56 y 64 que superan el 20 % de lo reservado preventivamente, los mismos se preadjudican, teniendo en cuenta que son medicamentos necesarios para el tratamiento, diagnóstico y prevención de patologías en pacientes atendidos en el nosocomio, internados y ambulatorios, siendo de vital importancia su disponibilidad, en consecuencia su abastecimiento y adquisición, garantizando el acceso a la salud, evitando de este modo resentir las prestaciones de servicios, como así también una mayor utilización de los recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio. No contar con dichos insumos puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Nosocomio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: "... El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...".

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MÉDICOS S.R.L., los renglones N° 01, 19 (900 unidades), 35, 40, 43, 46 y 50 (50 unidades) de la LICITACION PRIVADA N° 32/2024, por la suma total de Pesos cuatro millones ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$4.147.750,00).-

PREADJUDICAR a la firma EQUIPO GEMICO S.A., los renglones N° 05, 06, 07, 09, 10, 12, 14, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 47, 49, 50 (10 unidades), 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63 y 65 de la LICITACION PRIVADA N° 32/2024, por la suma total de Pesos dieciséis millones setecientos veintisiete mil treinta y dos con 50/100 (\$16.727.032,50).-

PREADJUDICAR a la firma DROGUERIA VARADERO S.A., los renglones N° 11, 13, 19 (600 unidades), 20, 22, 38, 39, 41 y 59 de la LICITACION PRIVADA N° 32/2024, por la suma total de Pesos tres millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y tres con 00/100 (\$3.348.533,00).-

PREADJUDICAR a la firma INSUMED S.A.S., los renglones N° 08, 37, 45, 48, 52 y 66 de la LICITACION PRIVADA N° 32/2024, por la suma total de Pesos quinientos veintiocho mil novecientos veintitres con 00/100 (\$528.923,00).-

PREADJUDICAR a la firma BAPROSIS S.R.L., los renglones N° 02, 03, 04, 42, 51 y 60 de la LICITACION PRIVADA N° 32/2024, por la suma total de Pesos trece millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta con 00/100 (\$13.346.660,00).-

PREADJUDICAR a la firma DROGUERIA COMARSA S.A., los renglones N° 17 y 64 de la LICITACION PRIVADA N° 32/2024, por la suma total de Pesos seiscientos siete mil ciento tres con 40/100 (\$607.103,40).-

PREADJUDICAR a la firma MEDIFAR S.R.L., los renglones N° 15 y 16 de la LICITACION PRIVADA N° 32/2024, por la suma total de Pesos dos millones ciento treinta y cinco mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$2.135.940,00).-

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

FARM. JUAN PABLO GONZALEZ FARM. MA. VICTORIA MONTEGROSSO LEONARDO VERA VARELA

Servicio de Farmacia

Servicio de Farmacia

Dpto. Compras y Contrataciones

Hospital Regional Ushuaia

Hospital Regional Ushuaia

Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE SERVICIO GONZÁLEZ JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
13/12/2024 12:59

Firmado Electrónicamente por
MONTEGROSSO MARIA VICTORIA
Gobierno de Tierra del Fuego
13/12/2024 14:00

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATAIONES H.R.U.
13/12/2024 14:04